RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN Y DEL INFORME SOBRE LAS OFERTAS Y SELECCIÓN DE EMPRESA MÁS VENTAJOSA DEL EXPEDIENTE PNAMSP 90/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS INCLUIDOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LAS EMPRESAS BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A. Y AMGEN, S.A., TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: PNAMSP 90/2025

C.C.A.: +6.6IJZ8-U

La Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente, con fecha 05/08/2025.

SEGUNDO. - Con fecha 19/10/2025 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. - Se publica en el Perfil del Contratante, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 09/12/2025 a las 15:00 horas.

CUARTO. – Con fecha 17/02/2026 se publica Acta de negociación de fecha 20/01/2026 e Informe sobre las ofertas y selección de empresa más ventajosa de fecha 12/02/2026.

QUINTO. – Con posterioridad, se detecta error material en referencia a la oferta presentada al lote 20 de la empresa BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A, la cual no se tuvo en cuenta que a la oferta había que aplicarle el descuento del Real Decreto-ley 8/2010, 20 mayo.
Aplicando dicho descuento la oferta NO supera precio, quedando admitida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	14/03/2026
VERIFICACIÓN	BndJAFBF49ZEWK39TK669VEL4TDAQ2	PÁG. 1/2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

SEGUNDO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

ACUERDA

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales detectados tanto en el Acta de negociación como en el Informe sobre las ofertas y selección de empresa con oferta más ventajosa, del expediente PNAMSP 90/2025, para la contratación del SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS INCLUIDOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LAS EMPRESAS BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A. Y AMGEN, S.A., según lo indicado en el apartado "Quinto" de "Antecedentes" de la presente resolución.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución de corrección de errores materiales en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	14/03/2026
VERIFICACIÓN	BndJAFBF49ZEWK39TK669VEL4TDAQ2	PÁG. 2/2